

Núm. 247

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 12 de octubre de 2016

Sec. II.B. Pág. 72368

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9365 Orden AAA/1648/2016, de 29 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/1095/2016, de 5 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Advertido error en la Orden AAA/1095/2016, de 5 de julio («BOE» de 7 de julio de 2016), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, debe corregirse en los siguientes términos:

En la página número 47692, en el anexo I, cuarto ejercicio voluntario de idiomas, párrafo sexto, donde dice: «Esta segunda prueba se calificará sobre 10 puntos. Los puntos por encima de 5 que obtuviera el opositor se sumarán a la puntuación de la primera prueba de este ejercicio.», debe decir: «Este ejercicio se calificará sobre 10 puntos. Los puntos por encima de 5 que obtuviera el opositor se sumarán a la puntuación total de los demás ejercicios de la fase de oposición».

Contra la presente orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de septiembre de 2016.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X